

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 137

Fecha: 9 de octubre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
2	700013333006 20130021100	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Marta Sofía Polo de Blanco	Municipio de Sampués	08/10/2013	Principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$60.000 como gastos procesales. Se reconoce personería al apoderado de la demandante.	Clic aquí
3	700013333006 20130021800	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Yovinel Mercado Olea	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	08/10/2013	Principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$60.000 como gastos procesales. Se reconoce personería al apoderado del demandante.	Clic aquí
1	700013333006 20130022000	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Mirla María Arrieta Díaz	Municipio de La Unión	08/10/2013	Principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$60.000 como gastos procesales. Se reconoce personería al apoderado de la demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 9 de octubre de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

